

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR036N13424-014-00** CON REGISTRO SAI No. **D244001**, RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"**, QUE POR CONDUCTO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS IGNACIO MARQUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA **10 DE ENERO DE 2024**, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO A TRAVEZ DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EMITIÓ EL FALLO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR036-N-134-2023**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 39, 42, 43 Y 48 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

EL DÍA **25 DE ENERO DE 2024**, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO **050GYR036N13424-014-00** CON REGISTRO SAI No. **D244001**, PARA LA PRESTACIÓN DE LA **ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"**.

ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, Y LOS ARTÍCULOS 1792 Y 1793 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS Y NUMERALES, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	---	--

- 1.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO**, CON R.F.C **MOAO-721102-151** ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3** DE CONFORMIDAD CON EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **MTRA. MA. TERESA VERA MORENO, DIRECTORA DE ENFERMERÍA**, CON R.F.C [REDACTED], FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "**EL CONTRATO**" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "**EL PROVEEDOR**", PARA LOS EFECTOS DE "**EL CONTRATO**" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- 1.4** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3., INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE**, R.F.C [REDACTED], FACULTADA COMO **SUPERVISORA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- 1.5** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE**, R.F.C [REDACTED], FACULTADO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- 1.6** LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.
- 1.7** "**EL INSTITUTO**" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA **21057001**, CON

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	--	---

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO DE FOLIO **0000460063-2024**, DE FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024** EMITIDO POR LA OFICINA DE ADQUISICIONES.

- I.8** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS -421231-145**.
- I.9** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V., DECLARA QUE:**
- II.1** LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN **"EL CONTRATO"** EL **C. LUIS IGNACIO MARQUEZ MARTÍNEZ**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1,987**, DE FECHA **29 DE ABRIL DEL 2015**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADA **CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **153**, DEL **ESTADO DE MÉXICO**, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.2** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N, COLONIA TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, MUNICIPIO TECAMAC, C.P.55740, ESTADO DE MÉXICO**, TELÉFONO: **55-6819-1118**, **55 1821-3862** CORREO ELECTRÓNICO: **pedidos.lini@gmail.com; compranet.lini@clini.com.mx; itzel.marquez@clini.com.mx**
- III. DE "LAS PARTES":**
- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN **"EL CONTRATO"** QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE ESTAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN INCREMENTAR EN UN **20% AL MONTO MÁXIMO** DEL CONTRATO PRIMIGENIO RELATIVO A LA **PARTIDA 1, 2, 3 y 4 DEL GRUPO DE SUMINISTRO 379, CONSUMIBLE DE EQUIPO MÉDICO "BOMBAS DE INFUSIÓN"** CONFORME A LO SEÑALADO EN LA **DECLARACION 1.3 DERIVADO DEL CAMBIO DE CATEGORIA DE LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA**, LA CLÁUSULA **SEGUNDA**, Y **ANEXO 1 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO MODIFICANDO PARA TAL EFECTO LO RELATIVO AL **IMPORTE MÁXIMO Y ADMINISTRADORA DE CONVENIO MODIFICATORIO** DEL CONTRATO, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	--	---

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	379 327 1911 00 01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	\$89.60
2	379 327 1937 00 01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	\$93.50
3	379 327 1895 00 01	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	\$97.50
4	379 327 0582 00 01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR.	\$91.00

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidor Público.

SEGUNDA.

DE CONFORMIDAD CON EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA, DIRECTORA DE ENFERMERÍA**, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	--	---

MODIFICATORIO; ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.

TERCERA.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO QUEDA SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS, EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$683,360.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO MAS EL **INCREMENTO DEL 20%** ES POR LA CANTIDAD DE **\$2,050,080.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), SE ADJUNTA EL **ANEXO 1 (UNO)** EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LAS MODIFICACIONES EN LAS CANTIDADES MÁXIMAS.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DEL CONTRATO DE REFERENCIA SE INCREMENTÓ POR UN IMPORTE DE **\$341,680.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR, A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA MODIFICACIÓN O EL ENDOSO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA O EN SU CASO, UNA GARANTÍA ADICIONAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO MÁXIMO QUE SE INCREMENTA, POR UN IMPORTE DE **\$34,168.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

QUINTA.

"LAS PARTES". - CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O INOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, NI EN SU CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1 (UNO).

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN **"EL CONTRATO"** SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

SEXTA.

JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIADO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N-134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	--	---

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES, CONTENIDO Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN POR TRIPLICADO LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR"**, TENIENDO RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.1.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO	
 MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE LA UMAE	
 L.C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	
 LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE	

POR:

"EL PROVEEDOR"

 C. LUIS IGNACIO MARQUEZ MARTÍNEZ COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.	R.F.C. CLI -150429-1N6
--	---

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No.
		050GYR036N13424-014-01
		REGISTRO EN SAI No. D244001
		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
		No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023
		ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"

ANEXO 1 (UNO)

CONTRATO PRIMIGENIO:

PROG.	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	REQUIS	DESCRIPCIÓN	UNL.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	379	327	1911	00	01	0001	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	6000	15,000	\$89.60	DL	MÉXICO	\$537,600.00	\$1,344,000.00
2	379	327	1937	00	01	0001	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	480	1200	\$95.50	DLP	MÉXICO	\$44,880.00	\$112,200.00
3	379	327	1895	00	01	0001	EQUIPO DE VENTILACION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	400	1000	\$97.50	DLP	MÉXICO	\$39,000.00	\$97,500.00
4	379	327	0582	00	01	0001	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE COTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR,	EQP	680	1700	\$91.00	DL	MÉXICO	\$61,880.00	\$154,700.00
SUBTOTAL														\$683,360.00	\$1,708,400.00
I.V.A.														\$109,337.60	\$273,344.00
TOTAL														\$792,697.60	\$1,981,744.00

CANTIDAD MÍNIMA DE \$683,360.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CANTIDAD MÁXIMA DE \$1,708,400.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
-------------------------------	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO:

PROD.	GPO.	GEN.	ESP.	DE.	VAR.	RIGUR	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	20%	GRAN TOTAL				
1	379	327	1891	00	01	0001	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML. CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	6000	13.000	\$89.60	DL	MÉXICO	\$537.600.00	\$1,344,000.00	3,800	\$268,800.00	16,000	\$1,612,800.00		
2	379	327	1837	00	01	0001	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	480	1200	\$89.50	DUP	MÉXICO	\$44,880.00	\$112,200.00	240	\$22,440.00	1,440	\$136,640.00		
3	379	327	1895	00	01	0001	EQUIPO DE VENTILACIÓN DE VENTILACIÓN MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	400	8000	\$97.50	DUP	MÉXICO	\$19,000.00	\$97,500.00	180	\$18,900.00	1,200	\$117,900.00		
4	379	327	0562	00	01	0001	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLÍTICO, TUBO TRANSPORTADOR.	EQP	680	1700	\$91.00	DL	MÉXICO	\$61,880.00	\$154,700.00	340	\$50,940.00	2,040	\$185,640.00		
														SUBTOTAL		\$685,360.00	\$1,708,400.00		\$341,680.00		\$1,690,080.00
														I.V.A.		\$109,337.60	\$273,344.00		\$54,668.80		\$118,011.40
														TOTAL		\$794,697.60	\$1,981,744.00		\$396,348.80		\$1,875,095.20

CANTIDAD MÍNIMA \$683,360.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CANTIDAD MÁXIMA MAS EL INCREMENTO DEL 20% ES POR LA CANTIDAD DE \$2,050,080.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.: IA-50-GYR-050GYR036-N-134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	--	--

ANEXO 2 (DOS)
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Surpista DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OUTRO: 000040005-2024

Dependencia Solicitante: 32 Delegación No. 3 Surpista DF
371331 HGO4DHS de Castelazo Ayala UMAE
150230 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: 050GYR036N13424-014-01 (CM) (0244001) COMERCIALIZADORA LINE S.A DE C.V. (CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO) ADO-1382324

Fecha de elaboración: 20/09/2024

Total Comprometido (en pesos): 5 396 548.80 Unidad de Información: ATF3C1 Centro de Control: 18070
 Cuenta: 21057001 DE MOD Y EQ. MENOR NO CAPITAL Retenc y deducciones menores de eq. o instrument médico y lab
 Partida Presupuestaria: 3443P 28501

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	396.5	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Minimum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Control, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al Plazo Normativo vigente.

ATENTAMENTE
 DELEGACIÓN NUMERO 3 SURPISTA DF
CHERVENETZ GALICIA SANDRA

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

AMORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

Clave: 8176-008-001



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE
ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4
"LUIS CASTELAZO AYALA",
CIUDAD DE MÉXICO

**PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO DEL
CONTRATO No.**

050GYR036N13424-014-01

**REGISTRO EN SAI No.
D244001**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

**No. : IA-50-GYR-050GYR036-N-
134-2023**

**ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS
DE SUMINISTRO: 379
"CONSUMIBLES DE EQUIPO
MÉDICO, BOMBAS DE
INFUSIÓN"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroriente DF
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 20-SEP-2024
Hora: 09:37 PM
ID Reporte: INMK004
No. Pag: 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000469083-2024

FECHA DICTAMEN: 20/09/2024

No. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	21057001	150200	37	271301	N/A	20/09/2024	396,348.80	396,348.80
TOTALES							396,348.80	396,348.80

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No.4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036N13424-014-01 REGISTRO EN SAI No. D244001 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. : IA-50-GYR-050GYR036-N- 134-2023 ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, BOMBAS DE INFUSIÓN"
---	--	---

ANEXO 3 (TRES)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONVENIO MODIFICATORIO"

 GOBIERNO DE MÉXICO		UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" Dirección
---	---	---

2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de los Mayas

De: Dr. Oscar Moreno Álvarez Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Gineco Obstetricia N° 4	
Para: Mtra. Norma Elizabeth Torres Sosa Directora de Enfermería	
Lugar: Ciudad de México	Fecha: 17/09/2024
Asunto: Designación como Administrador de Contrato para la Adquisición de Consumibles de Equipo Médico para Bombas de Infusión.	MEMORÁNDUM No. DIR./50/2024

Por medio del presente, y con base a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se hace de su conocimiento que ha sido designado como **Administradora del contrato para la Adquisición de Consumibles de Equipo Médico para Bombas de Infusión.**

Nombre: MTRA. NORMA ELIZABETH TORRES SOSA
Cargo: Directora de Enfermería
Adscripción: Dirección de enfermería
Domicilio Institucional: Av. Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01090, CDMX.

Teléfono institucional: 55 5550 6060 ext. 28114

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Oscar Moreno Álvarez
Director

Firma de Aceptación del Servidor
Público

Mtra. Norma Elizabeth Torres Sosa
Directora de Enfermería



Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC y CURP de Servidor Público.